



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

Expte. nº 0870-019.-

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 DIC 2019

VISTO la presentación de fecha 21 de agosto de 2019, recaída en Expte. nº 0870-019, por la cual el Señor Secretario General de A.P.U.N.T., Dn. Angel Hugo MORALES solicita la contratación de personal para el desempeño de tareas No docentes en la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo; y

CONSIDERANDO:

Que para el desempeño de las mencionadas tareas propone a la señorita Camila URUEÑA, D.N.I. nº 40.902.403;

Que Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios de la Señorita Camila URUEÑA, D.N.I. nº 40.902.403, para desempeñar tareas No Docentes en la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y por el término de un (1) año, con la retribución mensual y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.-

Articulo 2º.- El gasto dispuesto en el artículo 1º de la presente resolución, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo.-

ARTICULO 3º.- Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a Dirección General de Presupuesto y pase a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 2673 2019
mgb

C.P.N. CESAR D. BRAVO
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Rosalía del V. Veliz de Arias
ROSALIA del V. VELIZ de ARIAS
DIRECTORA AREA
DIRECCION GRAL. DE DESPACHO